

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2023-0002-R

Otavaló, 25 de enero de 2023

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

AGUIRRE ALMEIDA VIVIANA ELIZABETH
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES OTAVALO

DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;*

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de*

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2023-0002-R

Otavalo, 25 de enero de 2023

Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...), y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;*

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;*

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2023-0002-R

Otavalo, 25 de enero de 2023

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”*;

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2023-0002-R

Otavaló, 25 de enero de 2023

Que, mediante Memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-0518-M, del 09 de febrero de 2021, suscrito por la Mgs. Martha Yépez, Directora Administrativa Subrogante del Centro de Especialidades Otavaló, con asunto: “Asignación de funciones: *Emisión y suscripción de la resolución de reforma PAC”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requerentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (...)”; “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)”; “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...)”; adicional emite: “(...) DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...)”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R de fecha 12 de enero de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD. 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...)”;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *ALBENDAZOL LIQUIDO ORAL 20 MG sobre ML*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **488,04690** (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 04690/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *AMPICILINA SOLIDO PARENTERAL 1000 MG*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **38,50500** (TREINTA Y OCHO CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *BUTILESCOPOLAMINA LIQUIDO PARENTERAL 20 MG sobre ML*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **175,52500** (CIENTO SETENTA Y CINCO CON 52/100 DÓLARES DE LOS

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2023-0002-R

Otavalo, 25 de enero de 2023

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *CALCIO GLUCONATO LIQUIDO PARENTERAL 10 por ciento*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **1,85000** (UN CON 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *DIAZEPAM LIQUIDO PARENTERAL 5 MG sobre ML*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **8,25000** (OCHO CON 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *DICLOXACILINA SOLIDO ORAL 500 MG*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **181,33200** (CIENTO OCHENTA Y UN CON 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *DIGOXINA SOLIDO ORAL 250 MCG*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **100,98000** (CIEN CON 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *ENALAPRIL SOLIDO ORAL 20 MG*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **894,91200** (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *EPINEFRINA ADRENALINA LIQUIDO PARENTERAL 1 MG sobre ML*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **1,15000** (UN CON 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *ERITROMICINA SOLIDO ORAL POLVO 200 MG sobre 5 ML*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **230,24880** (DOSCIENTOS TREINTA CON 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2023-0002-R

Otavalo, 25 de enero de 2023

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *HALOPERIDOL LIQUIDO PARENTERAL 5 MG sobre ML*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **2,55000** (DOS CON 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *INSULINA HUMANA NPH ACCION INTERMEDIA LIQUIDO PARENTERAL 100 UI sobre ML*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **7886,19480** (SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *LAGRIMAS ARTIFICIALES Y OTROS PREPARADOS INERTES SEMISOLIDO OFTALMICO*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **2429,50000** (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *LOSARTAN SOLIDO ORAL 100 MG*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **1078,92000** (UN MIL SETENTA Y OCHO CON 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *METFORMINA SOLIDO ORAL 500 MG*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **1695,99120** (UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *METRONIDAZOL LIQUIDO ORAL 250 MG sobre 5 ML*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **1392,32340** (UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *METRONIDAZOL SOLIDO ORAL 500 MG*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **138,24000** (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2023-0002-R

Otavalo, 25 de enero de 2023

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023,** la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *NIFEDIPINA SOLIDO ORAL 10 MG;* **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **77,55000** (SETENTA Y SIETE CON 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023,** la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *OXITOCINA LIQUIDO PARENTERAL 10 UI sobre ML;* **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **1,58900** (UN CON 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023,** la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *ZINC SEMISOLIDO CUTANEO;* **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **95,17000** (NOVENTA Y CINCO CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023,** la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *CATETER INTRAVENOSO 24 G CON ALETAS;* **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **80,30000** (OCHENTA CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023,** la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *ESPECULO VAGINAL TAMAÑO VIRGINAL;* **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **168,00000** (CIENTO SESENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023,** la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *LAMINA EMPAPADA EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70 por ciento;* **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **252,00000** (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023,** la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *ACIDO URICO;* **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **118,50000** (CIENTO DIECIOCHO CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023,** la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *AG CARCINOEMBRIONARIO;* **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **110,70000** (CIENTO DIEZ CON

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2023-0002-R

Otavalo, 25 de enero de 2023

70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *AGUJA PARA EXTRACCION DE SANGRE*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de **\$ 472,50000** (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *ALFA FETOPROTEINA*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de **\$ 158,70000** (CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *ANTI CMV IGM*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de **\$ 180,00000** (CIENTO OCHENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *ANTICUERPOS ANTITIROGLOBULINA*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de **\$ 141,00000** (CIENTO CUARENTA Y UN CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *ANTICUERPOS TPO*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de **\$ 201,00000** (DOSCIENTOS UN CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *ANTI RUBEOLA IGM*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de **\$ 179,70000** (CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *ANTI TOXOPLASMA IGM*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de **\$ 180,00000** (CIENTO OCHENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2023-0002-R

Otavalo, 25 de enero de 2023

PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *BIOMETRIA HEMATICA*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **2557,50000** (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *CA 125*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **148,50000** (CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *COLESTEROL TOTAL*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **186,00000** (CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *CREATININA*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **150,00000** (CIENTO CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *ESTRADIOL*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **101,70000** (CIENTO UN CON 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *FRASCO BOCA ANCHA TAPA ROSCA HERMETICA*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **180,00000** (CIENTO OCHENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *FSH FOLICULO ESTIMULANTE*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **118,50000** (CIENTO DIECIOCHO CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *GLUCOSA*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **450,00000** (CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2023-0002-R

Otavalo, 25 de enero de 2023

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023,** la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *HBSAG AG AUSTRALIA*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **120,60000** (CIENTO VEINTE CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023,** la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *HELICOBACTER PYLORI EN HECES FECALES*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **375,00000** (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023,** la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *HEMOGLOBINA GLICOSILADA A1C*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **600,00000** (SEISCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023,** la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *IGE TOTAL*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **147,60000** (CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023,** la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *LH HORMONA LUTEINIZANTE*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **128,70000** (CIENTO VEINTIOCHO CON 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023,** la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *PORTAOBJETOS CON BANDA MATE AL EXTREMO*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **51,30000** (CINCUENTA Y UN CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023,** la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *PROLACTINA*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **118,50000** (CIENTO DIECIOCHO CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023,** la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *PRUEBA RAPIDA ANTIGENO HIV CUARTA*

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2023-0002-R

Otavalo, 25 de enero de 2023

GENERACION; disminuyendo ítems del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **180,00000** (CIENTO OCHENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *PSA LIBRE; disminuyendo ítems* del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **158,70000** (CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *PSA TOTAL AG PROTATICO ESPECIFICO; disminuyendo ítems* del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **158,70000** (CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *SANGRE OCULTA EN HECES HB HUMANA; disminuyendo ítems* del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **150,00000** (CIENTO CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *T4 LIBRE; disminuyendo ítems* del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **162,90000** (CIENTO SESENTA Y DOS CON 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *TIRA REACTIVA DE ORINA 10 PARAMETROS; disminuyendo ítems* del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **386,17500** (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *TORNIQUETE SIN SEGURO; disminuyendo ítems* del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **1,00000** (UN CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA ALT; disminuyendo ítems* del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **187,50000** (CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2023-0002-R

Otavalo, 25 de enero de 2023

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023,** la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA AST*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **187,50000** (CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023,** la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *TRIGLICERIDOS*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **450,00000** (CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023,** la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *TSH*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **173,25000** (CIENTO SETENTA Y TRES CON 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023,** la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA LILA 4 ML*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **121,09500** (CIENTO VEINTIUN CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023,** la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA ROJA DE 7,5 ML A 10 ML CON GEL SEPARADOR*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **338,81250** (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023,** la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *UREA*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **168,75000** (CIENTO SESENTA Y OCHO CON 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023,** la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *APOSITO ALVEOLAR ANTISEPTICO*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **4,30000** (CUATRO CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023,** la Dra.

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2023-0002-R

Otavalo, 25 de enero de 2023

Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *BANDA METALICA PARA MATRIZ*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **24,00000** (VEINTICUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *COPAS DE CAUCHO PROFILACTICAS*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **225,00000** (DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *ENJUAGUE BUCAL*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **238,50000** (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *EUGENOL*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **96,60000** (NOVENTA Y SEIS CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *LUBRICANTE DE TURBINA SPRAY*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **102,00000** (CIENTO DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *OBTURADOR PROVISIONAL SIN EUGENOL*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **21,31800** (VEINTIUN CON 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *OXIDO DE ZINC*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **105,00000** (CIENTO CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023**, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *PASTA PROFILACTICA CON FLUOR*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **51,94800** (CINCuenta Y UN CON 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2023-0002-R

Otavalo, 25 de enero de 2023

IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023,** la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO ANTERIORES A3*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de **\$ 337,50000** (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023,** la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO ANTERIORES A3,5*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de **\$ 337,50000** (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023,** la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO ANTERIORES B2*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de **\$ 292,50000** (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023,** la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO POSTERIORES A2*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de **\$ 337,50000** (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023,** la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO POSTERIORES B2*; **disminuyendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de **\$ 337,50000** (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023,** la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *FARMACOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS Varios Ítems*; **incrementando ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de **\$ 16918,8281** (DIECISEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 83/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023,** la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *DISPOSITIVOS MÉDICOS Y BIENES ESTRATÉGICOS DE USO GENERAL*; **incrementando ítems** del Plan Anual de Contratación

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2023-0002-R

Otavalo, 25 de enero de 2023

2023 por un valor de \$ **500,30** (QUINIENTOS CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023,** la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *SISTEMA PARA HEMATOLOGIA*; **incrementando ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **2557,50** (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023,** la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *SISTEMA PARA QUIMICA CLINICA*; **incrementando ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **2498,25** (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023,** la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *DISPOSITIVOS MÉDICOS Y BIENES ESTRATÉGICOS DE LABORATORIO CLINICO Varios Ítems*; **incrementando ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **2255,8825** (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023,** la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *SISTEMA PARA INMUNOQUIMICA - HORMONAL*; **incrementando ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **2688,75** (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023,** la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *DISPOSITIVOS MÉDICOS Y BIENES ESTRATÉGICOS DE ODONTOLOGÍA Varios Ítems*; **incrementando ítems** del Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **2511,1660** (DOS MIL QUINIENTOS ONCE CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;E

Que, mediante memorando Nro. **IESS-CE-OT-2023-0286-M, de 25 de enero de 2023,** el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. **002-2023-CE-OT, de 25 de enero de 2023;** concluye:
“ (...) es óptimo agrupar el PAC, conforme los ítems que pertenecen a una misma partida presupuestaria, en el caso de Dispositivos Médicos de Uso General, Dispositivos Médicos para Odontología, Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Medicamentos; con la finalidad de mantener una gestión eficiente, viabilizando de manera oportuna los procesos de contratación pública.” “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.”;

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2023-0002-R

Otavaló, 25 de enero de 2023

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022 y conforme a la designación como responsable de planificación mediante Memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-0518-M, del 09 de febrero de 2021;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, correspondiente ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido; mismo que, ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el/la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa.

DISMINUCION

PLAN ANUAL DE CONTRATACION ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACION REFORMADO													
CODIGO	NOMBRE DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	TIPO DE HABILITACION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	PCP	CUANTITATIVO PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CODIGO	NOMBRE DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	TIPO DE HABILITACION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	PCP	CUANTITATIVO PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADO	CANTIDAD REFORMADO	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DISMINUCION DE PAC	
33809	Medicamento	AMBIOSOLUO LIQUIDO ORAL 20 MG sobre ML	Bien	Ínfima Cuantía	32901004	1	Unidad	2130	12213	88,05	33809	Medicamento	AMBIOSOLUO LIQUIDO ORAL 20 MG sobre ML	Bien	Ínfima Cuantía	32901004	1	Unidad	2130	10000	100	88,05	
33809	Medicamento	AMBIFEN SOLIDO PARENTERAL 100 MG	Bien	Catálogo Electrónico	32901004	1	Unidad	30	28330	88,1	33809	Medicamento	AMBIFEN SOLIDO PARENTERAL 100 MG	Bien	Catálogo Electrónico	32901004	1	Unidad	30	10000	100	88,1	
33809	Medicamento	ANTI XELOPLASMA LIQUIDO PARENTERAL 30 MG sobre ML	Bien	Catálogo Electrónico	32901004	1	Unidad	995	12900	75,53	33809	Medicamento	ANTI XELOPLASMA LIQUIDO PARENTERAL 30 MG sobre ML	Bien	Catálogo Electrónico	32901004	1	Unidad	995	10000	100	75,53	
33809	Medicamento	CALCIO GLUCONATO LIQUIDO PARENTERAL 10 MG sobre ML	Bien	Catálogo Electrónico	32901004	1	Unidad	10	10500	85	33809	Medicamento	CALCIO GLUCONATO LIQUIDO PARENTERAL 10 MG sobre ML	Bien	Catálogo Electrónico	32901004	1	Unidad	10	10000	100	85	
33809	Medicamento	CELEBREX LIQUIDO PARENTERAL 1 MG sobre ML	Bien	Catálogo Electrónico	32901004	1	Unidad	25	13300	825	33809	Medicamento	CELEBREX LIQUIDO PARENTERAL 1 MG sobre ML	Bien	Catálogo Electrónico	32901004	1	Unidad	25	10000	100	825	
33809	Medicamento	CELOXACILINA 100 MG sobre ML	Bien	Ínfima Cuantía	32901004	1	Unidad	580	10440	81,23	33809	Medicamento	CELOXACILINA 100 MG sobre ML	Bien	Ínfima Cuantía	32901004	1	Unidad	580	10000	100	81,23	
33809	Medicamento	BRONDA SOLIDO ORAL 20 MG	Bien	Ínfima Cuantía	32901004	1	Unidad	570	10340	100,08	33809	Medicamento	BRONDA SOLIDO ORAL 20 MG	Bien	Ínfima Cuantía	32901004	1	Unidad	570	10000	100	100,08	
33809	Medicamento	INSALABRI SOLIDO ORAL 20 MG	Bien	Catálogo Electrónico	32901004	1	Unidad	5840	10180	80,91	33809	Medicamento	INSALABRI SOLIDO ORAL 20 MG	Bien	Catálogo Electrónico	32901004	1	Unidad	5840	10000	100	80,91	
33809	Medicamento	ADENALINA LIQUIDO PARENTERAL 1 MG sobre ML	Bien	Catálogo Electrónico	32901004	1	Unidad	10	11500	1,15	33809	Medicamento	ADENALINA LIQUIDO PARENTERAL 1 MG sobre ML	Bien	Catálogo Electrónico	32901004	1	Unidad	10	10000	100	1,15	
33809	Medicamento	BETROMEDINA SOLIDO ORAL 200 MG	Bien	Ínfima Cuantía	32901004	1	Unidad	240	10917	230,25	33809	Medicamento	BETROMEDINA SOLIDO ORAL 200 MG	Bien	Ínfima Cuantía	32901004	1	Unidad	240	10000	100	230,25	
33809	Medicamento	HALOPERIDOL LIQUIDO PARENTERAL 1 MG sobre ML	Bien	Catálogo Electrónico	32901004	1	Unidad	15	13700	2,55	33809	Medicamento	HALOPERIDOL LIQUIDO PARENTERAL 1 MG sobre ML	Bien	Catálogo Electrónico	32901004	1	Unidad	15	10000	100	2,55	
33809	Medicamento	INSULINA HUMANA NPH ACCION PARENTERAL 100 UI sobre ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	32901004	1	Unidad	2880	24261	708,19	33809	Medicamento	INSULINA HUMANA NPH ACCION PARENTERAL 100 UI sobre ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	32901004	1	Unidad	2880	10000	100	708,19	
33809	Medicamento	LAGRIMAS ANTIFALCAS Y OTROS PREPARADOS INERTES SEROLOGICO	Bien	Catálogo Electrónico	32901004	1	Unidad	565	83000	249,50	33809	Medicamento	LAGRIMAS ANTIFALCAS Y OTROS PREPARADOS INERTES SEROLOGICO	Bien	Catálogo Electrónico	32901004	1	Unidad	565	10000	100	249,50	
33809	Medicamento	METFORMINA SOLIDO ORAL 500 MG	Bien	Catálogo Electrónico	32901004	1	Unidad	19880	10080	1978,92	33809	Medicamento	METFORMINA SOLIDO ORAL 500 MG	Bien	Catálogo Electrónico	32901004	1	Unidad	19880	10000	100	1978,92	
33809	Medicamento	BETROMEDINA SOLIDO ORAL 200 MG	Bien	Ínfima Cuantía	32901004	1	Unidad	15720	10176	1609,19	33809	Medicamento	BETROMEDINA SOLIDO ORAL 200 MG	Bien	Ínfima Cuantía	32901004	1	Unidad	15720	10000	100	1609,19	
33809	Medicamento	METFORMINA SOLIDO ORAL 250 MG	Bien	Ínfima Cuantía	32901004	1	Unidad	2340	5991	392,32	33809	Medicamento	METFORMINA SOLIDO ORAL 250 MG	Bien	Ínfima Cuantía	32901004	1	Unidad	2340	10000	100	392,32	
33809	Medicamento	METFORMINA SOLIDO ORAL 500 MG	Bien	Ínfima Cuantía	32901004	1	Unidad	7680	10180	38,24	33809	Medicamento	METFORMINA SOLIDO ORAL 500 MG	Bien	Ínfima Cuantía	32901004	1	Unidad	7680	10000	100	38,24	
33809	Medicamento	NEBUPINA SOLIDO ORAL 10 MG	Bien	Catálogo Electrónico	32901004	1	Unidad	1375	10540	7,55	33809	Medicamento	NEBUPINA SOLIDO ORAL 10 MG	Bien	Catálogo Electrónico	32901004	1	Unidad	1375	10000	100	7,55	
33809	Medicamento	VALTOXINA LIQUIDO PARENTERAL 101 UI sobre ML	Bien	Catálogo Electrónico	32901004	1	Unidad	10	11800	9,9	33809	Medicamento	VALTOXINA LIQUIDO PARENTERAL 101 UI sobre ML	Bien	Catálogo Electrónico	32901004	1	Unidad	10	10000	100	9,9	
33809	Medicamento	ZINC SEMISOLIDO CUTANEO	Bien	Catálogo Electrónico	32901004	1	Unidad	155	18140	16,17	33809	Medicamento	ZINC SEMISOLIDO CUTANEO	Bien	Catálogo Electrónico	32901004	1	Unidad	155	10000	100	16,17	
33826	Dispositivos Médicos de Uso General	CANTERAS INTRAVENOSO 24 G	Bien	Ínfima Cuantía	32901001	22	Unidad	73	10000	80,30	33826	Dispositivos Médicos de Uso General	CANTERAS INTRAVENOSO 24 G	Bien	Ínfima Cuantía	32901001	22	Unidad	73	10000	100	80,30	
33826	Dispositivos Médicos de Uso General	ESPEJULO VAGINAL LAMENAS ORIGINAL	Bien	Ínfima Cuantía	32901001	22	Unidad	880	13560	160,00	33826	Dispositivos Médicos de Uso General	ESPEJULO VAGINAL LAMENAS ORIGINAL	Bien	Ínfima Cuantía	32901001	22	Unidad	880	10000	100	160,00	
33826	Dispositivos Médicos de Uso General	LAMENA EMPAQUADA EN ALCOHOL	Bien	Ínfima Cuantía	32901001	22	Unidad	8000	10200	252,00	33826	Dispositivos Médicos de Uso General	LAMENA EMPAQUADA EN ALCOHOL	Bien	Ínfima Cuantía	32901001	22	Unidad	8000	10000	100	252,00	
33810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ACIDO URICO	Bien	Ínfima Cuantía	32901072-2	2	Unidad	1	1183000	118,30	33810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ACIDO URICO	Bien	Ínfima Cuantía	32901072-2	2	Unidad	1	10000	100	118,30	
33810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	CARCINOEMBRIONARIO	Bien	Ínfima Cuantía	32901072-2	2	Unidad	1	103000	103,00	33810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	CARCINOEMBRIONARIO	Bien	Ínfima Cuantía	32901072-2	2	Unidad	1	10000	100	103,00	
33810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	AGUIA PARA EXTRACCION DE SANGRE	Bien	Ínfima Cuantía	32901001	22	Unidad	1	1723000	172,30	33810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	AGUIA PARA EXTRACCION DE SANGRE	Bien	Ínfima Cuantía	32901001	22	Unidad	1	10000	100	172,30	
33810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ALFA FETOPROTEINA	Bien	Ínfima Cuantía	32901072-2	2	Unidad	1	583000	58,30	33810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ALFA FETOPROTEINA	Bien	Ínfima Cuantía	32901072-2	2	Unidad	1	10000	100	58,30	
33810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ANTI CMV KIM	Bien	Ínfima Cuantía	32901072-2	2	Unidad	1	801000	80,10	33810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ANTI CMV KIM	Bien	Ínfima Cuantía	32901072-2	2	Unidad	1	10000	100	80,10	
33810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ANTICUERPOS ANTITROPOBLINA	Bien	Ínfima Cuantía	32901072-2	2	Unidad	1	41000	41,00	33810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ANTICUERPOS ANTITROPOBLINA	Bien	Ínfima Cuantía	32901072-2	2	Unidad	1	10000	100	41,00	
33810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ANTICUERPOS TPO	Bien	Ínfima Cuantía	32901072-2	2	Unidad	1	201000	201,00	33810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ANTICUERPOS TPO	Bien	Ínfima Cuantía	32901072-2	2	Unidad	1	10000	100	201,00	
33810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ANTI RUBOLA KIM	Bien	Ínfima Cuantía	32901072-2	2	Unidad	1	793000	79,30	33810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ANTI RUBOLA KIM	Bien	Ínfima Cuantía	32901072-2	2	Unidad	1	10000	100	79,30	
33810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ANTI TOXOPLASMA KIM	Bien	Ínfima Cuantía	32901072-2	2	Unidad	1	801000	80,10	33810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ANTI TOXOPLASMA KIM	Bien	Ínfima Cuantía	32901072-2	2	Unidad	1	10000	100	80,10	
33810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	BIOMETRIA HEMATICA	Bien	Ínfima Cuantía	32901072-2	2	Unidad	1	2573000	257,30	33810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	BIOMETRIA HEMATICA	Bien	Ínfima Cuantía	32901072-2	2	Unidad	1	10000	100	257,30	

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2023-0002-R

Otavaló, 25 de enero de 2023

Código	Descripción	Unidad	Medida	Valor	Valor	Código	Descripción	Unidad	Medida	Valor	Valor	Código	Descripción	Unidad	Medida	Valor	Valor	
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología CA 125	Bien	Bienes y Servicios	35200172-2	Unidad	3	48.5000	48.50	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología CA 125	Bien	Bienes y Servicios	35200172-2	Unidad	1	0.0000	0.00	48.50
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología COLESTEROL TOTAL	Bien	Infima Cuantia	35200172-2	Unidad	1	86.0000	86.00	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología COLESTEROL TOTAL	Bien	Infima Cuantia	35200172-2	Unidad	1	0.0000	0.00	86.00
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología CREATININA	Bien	Infima Cuantia	35200172-2	Unidad	1	50.0000	50.00	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología CREATININA	Bien	Infima Cuantia	35200172-2	Unidad	1	0.0000	0.00	50.00
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología ESTRADIOL	Bien	Bienes y Servicios	35200172-2	Unidad	3	01.7000	01.70	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología ESTRADIOL	Bien	Bienes y Servicios	35200172-2	Unidad	3	0.0000	0.00	01.70
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología FRASCO BOCAL ANCHA PAPA ROSCA HERMETICA	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Unidad	3	80.0000	80.00	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología FRASCO BOCAL ANCHA PAPA ROSCA HERMETICA	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Unidad	3	0.0000	0.00	80.00
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología FSH FOLICULO ESTIMULANTE	Bien	Bienes y Servicios	35200172-2	Unidad	3	18.5000	18.50	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología FSH FOLICULO ESTIMULANTE	Bien	Bienes y Servicios	35200172-2	Unidad	3	0.0000	0.00	18.50
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología GLUCOSA	Bien	Infima Cuantia	35200172-2	Unidad	1	85.0000	85.00	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología GLUCOSA	Bien	Infima Cuantia	35200172-2	Unidad	1	0.0000	0.00	85.00
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología HBSAG AG AUSTRALIA	Bien	Bienes y Servicios	35200172-2	Unidad	3	20.6000	20.60	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología HBSAG AG AUSTRALIA	Bien	Bienes y Servicios	35200172-2	Unidad	3	0.0000	0.00	20.60
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología HELICOBACTER PYLORI IN HIECES FIECALES	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Unidad	3	75.0000	75.00	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología HELICOBACTER PYLORI IN HIECES FIECALES	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Unidad	3	0.0000	0.00	75.00
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología HEMOGLOBINA ELICLOSADA AIC	Bien	Infima Cuantia	35200172-2	Unidad	3	80.0000	80.00	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología HEMOGLOBINA ELICLOSADA AIC	Bien	Infima Cuantia	35200172-2	Unidad	3	0.0000	0.00	80.00
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología IGE TOTAL	Bien	Bienes y Servicios	35200172-2	Unidad	3	47.6000	47.60	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología IGE TOTAL	Bien	Bienes y Servicios	35200172-2	Unidad	3	0.0000	0.00	47.60
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología LH HORMONA LUTENIZANTE	Bien	Bienes y Servicios	35200172-2	Unidad	3	28.7000	28.70	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología LH HORMONA LUTENIZANTE	Bien	Bienes y Servicios	35200172-2	Unidad	3	0.0000	0.00	28.70
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología PORTABIBOTES CON BANDA MATE AL EXTREMO	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Unidad	3	31.3000	31.30	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología PORTABIBOTES CON BANDA MATE AL EXTREMO	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Unidad	3	0.0000	0.00	31.30
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología PROLACTINA	Bien	Bienes y Servicios	35200172-2	Unidad	3	18.5000	18.50	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología PROLACTINA	Bien	Bienes y Servicios	35200172-2	Unidad	3	0.0000	0.00	18.50
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología PRUEBA RAPIDA ANTIGENO HIV CUARTA GENERACION	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Unidad	3	80.0000	80.00	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología PRUEBA RAPIDA ANTIGENO HIV CUARTA GENERACION	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Unidad	3	0.0000	0.00	80.00
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología PSA LIBRE	Bien	Bienes y Servicios	35200172-2	Unidad	3	58.7000	58.70	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología PSA LIBRE	Bien	Bienes y Servicios	35200172-2	Unidad	3	0.0000	0.00	58.70
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología PSA TOTAL AG PROTOCOLO ESPECIFICO	Bien	Bienes y Servicios	35200172-2	Unidad	3	58.7000	58.70	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología PSA TOTAL AG PROTOCOLO ESPECIFICO	Bien	Bienes y Servicios	35200172-2	Unidad	3	0.0000	0.00	58.70
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología SANGRE OCULTA EN BECES HB HUMANA	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Unidad	3	50.0000	50.00	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología SANGRE OCULTA EN BECES HB HUMANA	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Unidad	3	0.0000	0.00	50.00
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología T4 LIBRE	Bien	Bienes y Servicios	35200172-2	Unidad	3	62.9000	62.90	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología T4 LIBRE	Bien	Bienes y Servicios	35200172-2	Unidad	3	0.0000	0.00	62.90
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología TUBA REACTIVA DE URINA 10 PARAMETROS	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Unidad	3	86.1700	86.18	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología TUBA REACTIVA DE URINA 10 PARAMETROS	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Unidad	3	0.0000	0.00	86.18
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología UROQUETE SIN SEDURO	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Unidad	3	0.0000	0.00	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología UROQUETE SIN SEDURO	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Unidad	3	0.0000	0.00	0.00
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología TRANSAMINASA ELUTAMICA PRUVICA ALT	Bien	Infima Cuantia	35200172-2	Unidad	3	87.5000	87.50	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología TRANSAMINASA ELUTAMICA PRUVICA ALT	Bien	Infima Cuantia	35200172-2	Unidad	3	0.0000	0.00	87.50
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología TRANSAMINASA ELUTAMICA AST	Bien	Infima Cuantia	35200172-2	Unidad	3	87.5000	87.50	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología TRANSAMINASA ELUTAMICA AST	Bien	Infima Cuantia	35200172-2	Unidad	3	0.0000	0.00	87.50
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología UROBILIRUBINA	Bien	Infima Cuantia	35200172-2	Unidad	3	80.0000	80.00	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología UROBILIRUBINA	Bien	Infima Cuantia	35200172-2	Unidad	3	0.0000	0.00	80.00
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología UROFARMA	Bien	Bienes y Servicios	35200172-2	Unidad	3	73.2000	73.20	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología UROFARMA	Bien	Bienes y Servicios	35200172-2	Unidad	3	0.0000	0.00	73.20
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA ROSA DE 5 ML A 10 ML CON EL SEPARADOR	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Unidad	3	21.0950	21.10	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA ROSA DE 5 ML A 10 ML CON EL SEPARADOR	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Unidad	3	0.0000	0.00	21.10
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA ROSA DE 5 ML A 10 ML CON EL SEPARADOR	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Unidad	3	38.4120	38.41	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA ROSA DE 5 ML A 10 ML CON EL SEPARADOR	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Unidad	3	0.0000	0.00	38.41
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología UREA	Bien	Infima Cuantia	35200172-2	Unidad	3	68.7500	68.75	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología UREA	Bien	Infima Cuantia	35200172-2	Unidad	3	0.0000	0.00	68.75
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología APPOSITO ALVIOLAR ANTIBIOTICO	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Metro	2	2.1500	4.30	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología APPOSITO ALVIOLAR ANTIBIOTICO	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Metro	2	0.0000	0.00	4.30
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología BANDA METALICA PARA MATRIZ	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Metro	15	0.6000	9.00	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología BANDA METALICA PARA MATRIZ	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Metro	15	0.0000	0.00	9.00
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología COPAS DE CAUCHO PROFILACTICAS	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Unidad	15	10.0000	150.00	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología COPAS DE CAUCHO PROFILACTICAS	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Unidad	15	0.0000	0.00	150.00
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología ENLAGE BUCAL	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Milimetro	65	3.3000	214.50	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología ENLAGE BUCAL	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Milimetro	65	0.0000	0.00	214.50
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología EUGENOL	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Milimetro	4	0.9000	3.60	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología EUGENOL	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Milimetro	4	0.0000	0.00	3.60
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología LUBRICANTE DE FURBINA SPRAY	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Milimetro	12	0.5000	6.00	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología LUBRICANTE DE FURBINA SPRAY	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Milimetro	12	0.0000	0.00	6.00
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología BIFURCADOR PROFESIONAL SIN EUGENOL	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Unidad	3	0.1500	0.45	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología BIFURCADOR PROFESIONAL SIN EUGENOL	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Unidad	3	0.0000	0.00	0.45
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología OXIDO DE ZINC	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Unidad	15	0.0000	0.00	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología OXIDO DE ZINC	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Unidad	15	0.0000	0.00	0.00
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología PASTA PROFILACTICA CON FLOOR	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Unidad	13	0.9960	12.95	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología PASTA PROFILACTICA CON FLOOR	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Unidad	13	0.0000	0.00	12.95
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología BANDA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE MEDIO BRILLO INTERBIBES A1	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Unidad	15	2.5000	37.50	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología BANDA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE MEDIO BRILLO INTERBIBES A1	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Unidad	15	0.0000	0.00	37.50
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología BANDA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE MEDIO BRILLO INTERBIBES A1.5	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Unidad	15	2.5000	37.50	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología BANDA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE MEDIO BRILLO INTERBIBES A1.5	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Unidad	15	0.0000	0.00	37.50
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología BANDA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE MEDIO BRILLO INTERBIBES B2	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Unidad	13	2.5000	32.50	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología BANDA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE MEDIO BRILLO INTERBIBES B2	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Unidad	13	0.0000	0.00	32.50
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología BANDA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE MEDIO BRILLO INTERBIBES A2	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Unidad	15	2.5000	37.50	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología BANDA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE MEDIO BRILLO INTERBIBES A2	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Unidad	15	0.0000	0.00	37.50
33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología BANDA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE MEDIO BRILLO INTERBIBES B2	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Unidad	15	2.5	37.50	33810	Exposición Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología BANDA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE MEDIO BRILLO INTERBIBES B2	Bien	Infima Cuantia	35200101-2	Unidad	15	0.0000	0.00	37.50

TOTAL DEMANDAS EN EL PAC (Ver que se cubren en la resolución modificada) 2538/23

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2023-0002-R

Otavalo, 25 de enero de 2023

INCREMENTO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE BIENES	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC DE CONTRATACIÓN	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE BIENES	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC DE CONTRATACIÓN	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC	
1									53609	Medicamentos	FÁRMACOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Varios ítems	Bien	Infima Cuantía	32000094	21	Unidad	1	6918,82010	6918,83	6918,83	
2									53026	Dispositivos Médicos de uso General	DISPOSITIVOS MÉDICOS Y BIENES ESTRATÉGICOS DE USO GENERAL	Bien	Infima Cuantía	32000091	21	Unidad	1	500,30000	500,30	500,30	
3									53010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	SISTEMA PARA HEMATOLOGIA	Bien	Infima Cuantía	320000725	21	Unidad	1	2571,50000	2571,50	2571,50	
4									53010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	SISTEMA PARA QUÍMICA CLÍNICA	Bien	Infima Cuantía	320000729	22	Unidad	1	2498,25000	2498,25	2498,25	
5									53010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	DISPOSITIVOS MÉDICOS Y BIENES ESTRATÉGICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Varios ítems	Bien	Infima Cuantía	32000091	21	Unidad	1	2255,88250	2255,88	2255,88	
6									53010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	SISTEMA PARA RMN/NOQUÍMICA HORMONAL	Bien	Bienes y Servicios mixtos	320000726	22	Unidad	1	2688,75000	2688,75	2688,75	
7									53032	Dispositivos Médicos para Manometría	DISPOSITIVOS MÉDICOS Y BIENES ESTRATÉGICOS DE DIOFONTOLOGIA Varios ítems	Bien	Infima Cuantía	32000091	21	Unidad	1	2511,166	2511,166	2511,17	
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la resolución motivada):																				29.538,676	

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: martha.yepetz@iess.gob.ec; viviana.aguirrea@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Viviana Elizabeth Aguirre Almeida
OFICINISTA - RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

Referencias:
- IESS-CE-OT-2023-0286-M

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2023-0002-R

Otavaló, 25 de enero de 2023

Anexos:

- gpl-p04-s01-f02._matriz_de_reforma_pac_agrupar.xls

Copia:

Señor Especialista
Roberto Carlos Narvaez Prado
Director Médico del Centro de Especialidades Otavaló, Encargado

Señorita Ingeniera
Marianela Jacqueline Ruiz Quiranza
Oficinista

Señor Magíster
Julio Ramiro Aguinaga Ramos
Director Nacional de Planificación